



# ALERTA LABORAL

## AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS LABORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026

Con motivo de la ampliación de la jornada electoral de las Elecciones Generales, inicialmente programadas para el **12 de abril** de 2026, se han extendido las disposiciones laborales previamente establecidas, con el fin de garantizar la participación de los trabajadores en el proceso electoral.

En ese sentido:

- ✓ El beneficio, que inicialmente aplicaba al **día de la elección (12 de abril)**, ahora **se extiende también al 13 de abril de 2026**.
- ✓ Se incluye a **todas las personas que cumplieron efectivamente la función de miembro de mesa**, incluso si no fueron capacitadas o si asumieron el cargo como reemplazo.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), mediante comunicado, ha precisado medidas complementarias:

- ✓ **13 de abril:** Los empleadores deben otorgar **facilidades para que los trabajadores puedan votar**, compensando posteriormente las horas no laboradas.
- ✓ **14 de abril:**  
Se reconoce un **día de descanso remunerado compensable** para:
  - Quienes se trasladaron desde provincias para votar.
  - Quienes ejercieron como miembros de mesa (incluyendo reemplazos o personas no capacitadas).



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Carlos Margary**  
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**